

**RESOLUCIÓN DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ POR LA QUE SE VALIDAN LAS PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DICHA PROVINCIA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EDICIÓN 2010.**

Vistas las propuestas de financiación presentadas en plazo por los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Cádiz, de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 19 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y en base a los siguientes:


**HECHOS**

- Primero** Mediante solicitudes presentadas en plazo por los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Cádiz en la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, dichos municipios participan en el Subprograma Municipal del PROTEJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio.
- Segundo** Los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Cádiz presentaron en plazo ante la misma Consejería, las propuestas de financiación de las actuaciones en su provincia, en aplicación de lo previsto en el artículo 15 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio. Dichos Ayuntamientos presentaron, junto con las propuestas de financiación, la información y documentación requerida en el artículo 17 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Tercero** De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, ha procedido a la verificación de las propuestas de financiación de las actuaciones, comprobando el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Subprograma Municipal del PROTEJA.

**RESUELVO**

- Primero** Validar las propuestas de financiación de las actuaciones realizadas por los municipios de la provincia de Cádiz, relacionadas en el anexo a la presente resolución.


PLAZA DE ESPAÑA Nº19  
C.P 11071

Código Seguro de verificación: XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ALMAGRO MONTES DE OCA GABRIEL		FECHA	02/09/2010
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j	PÁGINA	1 / 5
 XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j				

- Segunda** Si las propuestas conllevan la ejecución directa de la actuación prevista en el artículo 3.1.e), o la necesidad de excepcionar la exigencia del mínimo del 60% contemplada en el artículo 3.1.d), esta validación implicará la autorización de dicha forma de ejecución o, en su caso, la exoneración de la obligación del 60% citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio.
- Tercero** Una vez adjudicados los contratos objeto de financiación, y presentado el certificado que contiene los datos de adjudicación o, en el caso de obras que se ejecuten directamente el acuerdo de ejecución directa por la propia Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, ante la Consejería de Gobernación y Justicia, se procederá a la tramitación de una propuesta de pago por un importe equivalente al 60% por ciento del importe de la financiación PROTEJA correspondiente a la adjudicación definitiva, que se remitirá al municipio en concepto de anticipo específico para la actuación en cuestión.
- Cuarto** Tras la verificación de la información remitida para la justificación de la actuación, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, ante la Consejería de Gobernación y Justicia, se procederá a la tramitación de una propuesta de pago por un importe equivalente al coste final de la ejecución deduciendo del mismo el 80% de adjudicación definitiva, referidos ambos a la financiación con cargo al PROTEJA, que ya se había anticipado conforme a lo establecido en los artículos 18.2 y 21.3 del dicho Decreto-ley.
- Quinto** Esta resolución será notificada telemáticamente a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Cádiz en el plazo de 1 día desde su adopción. En el plazo de 1 mes desde esta notificación comenzará el plazo de licitación de los contratos, la adjudicación en el caso de que el objeto de la actuación comprendiese algún contrato menor, o, el inicio de la actuaciones si conllevase la ejecución directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio.
- Sexto** Contra la presenta resolución definitiva sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Cádiz del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la posibilidad de realizar un previo requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de dicha Ley.

**ANEXO**

PLAZA DE ESPAÑA Nº19  
C.P 11071

Código Seguro de verificación: XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ALMAGRO MONTES DE OCA GABRIEL		FECHA	02/09/2010
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 5
 XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j				


MUNICIPIO	EXPEDIENTE SAW@	DENOMINACIÓN	IMPORTE PROTEJA VALIDADO (euros)
CONIL DE LA FRONTERA	18608/16206	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN CONIL DE LA FRONTERA	100.304,81
JEREZ DE LA FRONTERA	18675/16214	7. CENTRO DE BARRIO EN CUARTILLOS	400.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18687/16226	18. REURBANIZACIÓN CALLEJÓN TRASERO DE SANTO DOMINGO Y RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DEL CAMPO	150.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18647/16239	2. ACTUACIONES EN BDA. VALLESEQUILLO II	161.109,05
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16230	25. REHABILITACIÓN DE CENTRO DE BARRIO PUENTE DE LA GUAREÑA	20.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18675/16210	13. MEJORA VESTUARIOS EN PISCINAS JEREZ	150.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18687/16228	15. MEJORA ALUMBRADO PLAZAS SAN BENITO Y ACERADO EN AVDA. LEÓN DE CARRANZA	200.000,01
JEREZ DE LA FRONTERA	18687/16225	14. REURBANIZACIÓN ENTORNO NUEVO MERCADO FEDERICO MAYO	199.536,82
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16229	21. ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ESPERA, 1ª FASE	500.035,62
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16232	23. REFORMA DE ACERADO EN VISTA ALEGRE	100.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18647/16240	3. REURBANIZACIÓN CALLE MOLINEROS	240.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18780/16218	37. VIAL JUNTO AL COLEGIO MONTEALEGRE	100.903,49

PLAZA DE ESPAÑA Nº19  
C.P 11071

<p>Código Seguro de verificación: XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	ALMAGRO MONTES DE OCA GABRIEL		FECHA	02/09/2010
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 5
 XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8j				

JEREZ DE LA FRONTERA	18780/16217	38. REPARACIÓN DE VALLADO DEL C.P. LA BARCA	10.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18675/16213	12. ADECUACIÓN PERIMETRAL DEL PARQUE DEL CERRO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO	240.820,30
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16236	20. ACONDICIONAMIENTO MUSEO ARQUEOLÓGICO	280.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16234	22. MEJORAS POLIDEPORTIVOS KIKO NARVÁEZ Y ACUÑA	180.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16235	26. REURBANIZACIÓN CALLE HUERTAS EN MAJARROMAQUE	37.281,51
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16233	28. CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN BDA. RURAL POLILA-LAS TABLAS	57.913,22
JEREZ DE LA FRONTERA	18989/16222	39. PROYECTO DEPORTE RURAL	30.280,37
JEREZ DE LA FRONTERA	18989/16220	10. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE POLÍGONO INDUSTRIAL EL PORTAL	469.600,79
JEREZ DE LA FRONTERA	18675/16215	11. MEJORAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN TALLERES OCUPACIONALES	100.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16237	24. REPOSICIÓN DE ALBERO EN PARQUE GONZÁLEZ HONTORIA	55.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16231	27. REURBANIZACIÓN CALLE A M A R G A C E N A E N T O R R E M E L G A R E J O	107.249,46
JEREZ DE LA FRONTERA	18675/16211	5. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS LIBRES EN CALLE RACIMO	219.999,95
JEREZ DE LA FRONTERA	18687/16224	16. REPARACIÓN DE ACERADO EN COLEGIO ALBARIZA	50.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18713/16238	19. ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	180.000,00

PLAZA DE ESPAÑA Nº19  
C.P 11071

<p>Código Seguro de verificación: XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	ALMAGRO MONTES DE OCA GABRIEL		FECHA	02/09/2010
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j	PÁGINA	4 / 5
 XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j				


JEREZ DE LA FRONTERA	18989/16221	30. PARQUE MIRADOR EN CALLE DEL RÍO EN EL TORNO	55.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18780/16219	34. INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN ZONA VERDE DE GUADALUZ EN GUADALCACÍN	55.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18675/16212	4. REURBANIZACIÓN CALLE CANTARERÍA	150.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	18687/16227	17. ACERADOS EN CARRETERA DE GERALDINO	100.120,17
JEREZ DE LA FRONTERA	18780/16216	36. MEJORAS EN CENTRO ZOOSANITARIO	29.437,22
TORRE-ALHAQUIME	18546/16207	PROTECCION DE CAMPO DE FUTBOL CONTRA LA CRECIDA DE RIO	24.414,49

Cádiz, 02 de septiembre de 2010

LA/EL DELEGADA/O DEL GOBIERNO DE  
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA  
PROVINCIA DE  
CÁDIZ

GABRIEL ALMAGRO MONTES DE OCA

PLAZA DE ESPAÑA Nº19  
C.P 11071

Código Seguro de verificación: XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ALMAGRO MONTES DE OCA GABRIEL		FECHA	02/09/2010
ID. FIRMA	firmanuc.cgob.junta-andalucia.es	XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j	PÁGINA	5 / 5
 XY3vdrA4LH4sCcXywnBpFzJLYdAU3n8 j				